Santiago, 22 de abril de 2020

Señor Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión (el "Fondo") celebrada con fecha 17 de abril de 2020, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

1. **Artículo 6° (3). Límite de Inversión por Tipo de Instrumento.** Se aumentó el límite para invertir en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de inversión privado desde un 25% a un 35% del activo total del Fondo.

2. **Artículo 18°. Remuneración de la Administradora.** Se disminuyó la remuneración fija mensual de la Administradora pasando: **(i)** de un 0,952% en la Serie A, a un 0,8568% del valor promedio de los activos netos del Fondo. Este valor incluye IVA; y **(ii)** de un 0,8% en la Serie AE, a un 0,72% del valor promedio de los activos netos del Fondo, exento de IVA.

3. **Artículo 26° Rescate de Cuotas.** Se modificó el artículo 26° en el siguiente sentido: **(i)** En los puntos (1) y (4) se disminuyó del 10% al 5% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo el límite máximo de rescate en cada una de las parcialidades; **(ii)** en los puntos (2) y (3) se ajustó la redacción a lo señalado por el Contrato General de Fondos de la Administradora; y **(iii)** en el punto (5) se rebajó el factor de descuento de un 1% a un 0,5% y se extendió su aplicación a los rescates que se materialicen en los meses de mayo y noviembre.

4. **Artículo 29°. Contabilidad del Fondo.** Se permitió a la Administradora designar a los valorizadores externos de las nuevas inversiones, hasta que la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes designe nuevos valorizadores.

5. **Artículo 30°. Asambleas de Aportantes.** Se agregó un nuevo párrafo final para incorporar la posibilidad de realizar las asambleas a distancia.

6. **Artículo 36°. Comité de Vigilancia.** Se agregó un nuevo párrafo final para incorporar la posibilidad de realizar las sesiones de Comité a distancia.

7. **Artículo 42°. Información de difusión obligatoria.** Se eliminó la obligación de envío de Memoria Anual a los aportantes.

8. **Artículo 44°. Adquisición de Cuotas de Propia Emisión.** Se ajustó el lenguaje para aclarar que el fondo: **(i)** podrá adquirir cuotas de propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota; **(ii)** podrá adquirir diariamente cuotas de su propia emisión hasta un 1% del patrimonio del Fondo; **(iii)** podrá mantener en cartera hasta un 90% del patrimonio de cada serie del Fondo; y **(iv)** podrá tener hasta un 5% del patrimonio del Fondo.

9. **Artículo Segundo Transitorio.** Se suspendieron los rescates en el Fondo en las parcialidades correspondientes a los meses de julio y octubre de 2020.

Asimismo, la Asamblea de Aportantes del Fondo acordó autorizar a la Administradora a depositar ante esta Comisión un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones antes descritas entrarán en vigencia dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el presente depósito.

Yo, Alfonso Duval García-Huidobro, Gerente de General de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Alfonso Duval García-Huidobro
Gerente General
MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ADG/mgs
c.c.: Archivo Fiscalía.